



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ALGARROBO, MAGDALENA**

Carrera 15 No. 9-21
Algarrobo, Magdalena
jpmalgarrobo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono celular: 317 561 8162

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO	ORDINARIO REIVINDICATORIO
RADICADO	47 030 40 89 001 2015 00076 00
DEMANDANTE	ISNARDO ANGARITA ACOSTA Y LIDA ESTHER ARRIETA GARCIA
DEMANDADO	JAIME GÁMEZ ROJANO Y JORGE GÁMEZ ROJANO

Evidenciado que no hay gastos probados en el proceso en el que incurrió la parte demandada, se liquidan las costas de conformidad al art. 366 CGP, a favor de la parte demandada, resultantes dentro del proceso de la referencia, sobre el valor de la cuantía de la demanda, discriminado de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO (4 SMLMV Acuerdo PSAA16-10554)	\$4.640.000.00
TOTAL COSTAS \$4.640.000.00	

SON: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS

CONSTANCIA SECRETARIAL: La anterior liquidación de costas se fija en lista, queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales pondrán objetarlas (Artículo 446 CGP)

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
SECRETARIA